



Rama Judicial  
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO.** Ejecutivo Singular  
**RADICADO.** 50 686 40 89 001 2020 00026 00  
**DEMANDANTE:** Banco Agrario de Colombia  
**DEMANDADO:** CARLOS JAVIER BAQUERO MACHADO

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo y retención preventiva de los dineros que pueda tener el o los demandados (o) CARLOS JAVIER BAQUERO MACHADO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.120.006.404, en las cuentas de ahorros o corrientes o que cualquier título bancario o financiero del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en San Juanito, Meta.

La medida se limita hasta la suma de \$ 24.000. 000.00 millones de pesos mcte.

Líbrese el correspondiente oficio, con destino al gerente de la entidad mencionada, para que sienta la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SAN JUANITO - META  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

27 JUN 2023

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR  
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 021 LA  
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO